

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PRODUCTORES DE PAPA – FEDEPAPA**TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA No. 001-2026****PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORIA FISCAL****PERIODO ESTATUTARIO 2026 – 2028****ADENDA No. 001**

ASUNTO: Modificación y precisión del numeral 4 (Cronograma del Proceso de Selección). **FECHA:** 25 de febrero de 2026.

La **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PRODUCTORES DE PAPA (FEDEPAPA)**, en ejercicio de la facultad de reserva establecida en el Numeral 4 de los Términos de Referencia, el cual dispone que *"La Federación se reserva el derecho de modificar los plazos establecidos"*, se permite informar a los interesados la modificación del cronograma de la Invitación Pública No. 001-2026 en los siguientes términos:

1. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN.

Efectuar el ajuste y precisión de los términos perentorios correspondientes a la etapa de recepción de propuestas y al periodo de evaluación de requisitos habilitantes y técnicos. Esta modificación se fundamenta en la facultad de reserva de la Federación para modificar plazos y tiene como propósito superior garantizar la concurrencia y pluralidad de oferentes bajo los principios de transparencia, objetividad e igualdad de oportunidades. Con ello, se asegura que el proceso de selección y posterior postulación ante el Congreso Nacional de Productores de Papa cuente con el rigor técnico y la debida diligencia necesarios para salvaguardar la integridad de los recursos y los intereses del gremio para el periodo estatutario 2026-2028.

2. MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA.

Las actividades señaladas a continuación, contenidas originalmente en la tabla del Numeral 4 (Cronograma del Proceso de Selección), quedarán modificadas así:

Actividad	Fecha / Periodo	Responsable
Cierre: Fecha Límite de Recepción de Propuestas	03 de marzo de 2026 (5:00 PM)	Proponentes
Evaluación de Requisitos Habilitantes y Técnicos	Del 04 al 09 de marzo de 2026	Comité Evaluador

3. TRÁMITE DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES.

En cumplimiento de los principios de transparencia, objetividad e igualdad de oportunidades, la Federación procede a dar respuesta integral a las observaciones y consultas formuladas por los interesados durante el periodo establecido en el cronograma.

Sobre el particular, se comunica que la publicación de las respuestas a las observaciones y consultas se efectúa de manera consolidada, técnica y despersonalizada, preservando el anonimato de los interesados mediante la omisión de la identidad de las firmas remitentes. No obstante, se aclara que la Federación ya ha procedido con la notificación de respuesta directa a cada uno de los proponentes que formularon interrogantes dentro del plazo establecido. Esta determinación institucional, orientada a salvaguardar el principio de igualdad y la reserva estratégica de los participantes, se fundamenta en:

- En estricta observancia de la Ley 1581 de 2012 y las políticas internas de tratamiento de información de Fedepapa.
- Con el fin de salvaguardar la reserva de los interesados y evitar cualquier posible afectación a la libre competencia o confidencialidad de los potenciales proponentes.
- Para garantizar que las aclaraciones técnicas y jurídicas sean de aplicación general y uniforme para todos los participantes, sin distinción del consultante original.

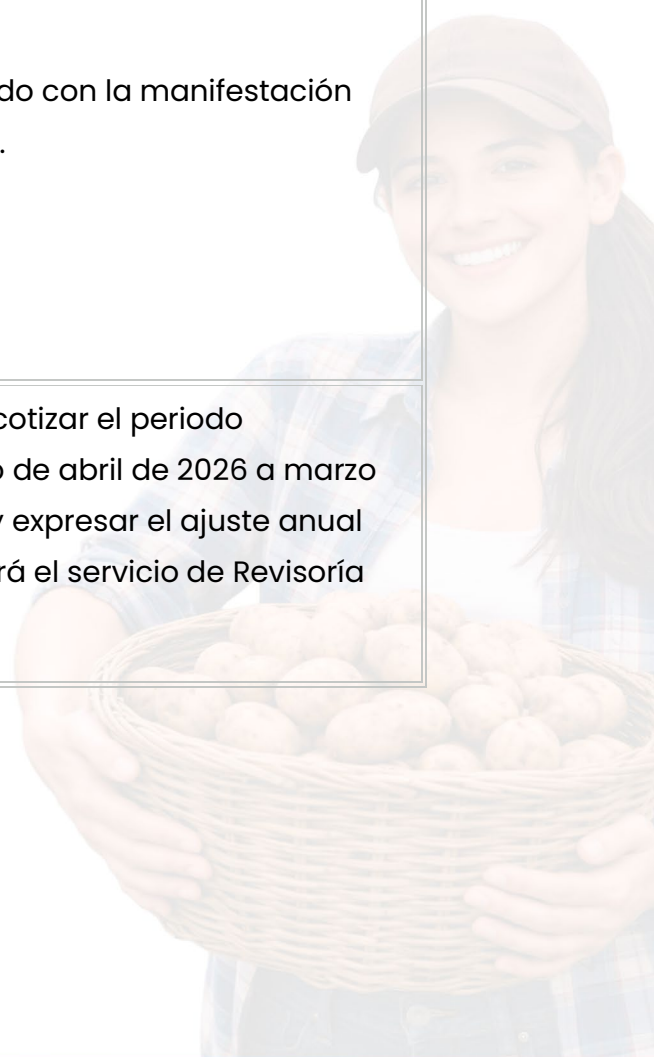
Observación / Pregunta	Respuesta de FEDEPAPA
Objeto de la Convocatoria: Confirmación del periodo de servicio.	El alcance del servicio de revisoría fiscal contempla el periodo comprendido entre abril de 2026 y marzo de 2028.
Alcance del Servicio - Obligaciones Adicionales: ¿Se contemplan compromisos adicionales como reportes internacionales o consolidación de estados financieros?	No se contemplan compromisos adicionales como elaboración de reportes internacionales o procesos de consolidación de estados financieros.
Alcance del Servicio - Tomas Físicas de Inventario: Solicitud de ubicación de los puntos sujetos a toma física.	Antioquia: La Unión, Sonsón, Itagüí y San Pedro de los Milagros. Cundinamarca: Zipaquirá (sectores La Paz y La Floresta), Usme, El Rosal, Subachoque y Villapinzón.

Observación / Pregunta	Respuesta de FEDEPAPA
Alcance del Servicio - Municipios para Declaraciones Tributarias: Solicitud de jurisdicciones.	Nacionales: IVA - Ingresos y Patrimonio- Impuesto al Consumo - Retención en la fuente. Municipales: ICA - Reteica Itagüí, Sonson, La Union, San Pedro de los Milagros, Villapinzón, Subachoque, Zipaquirá, Bogotá, El Rosal.
Alcance del Servicio - Certificaciones Mensuales,	Se estima un promedio de entre 5 y 10 certificaciones al mes.
Alcance del Servicio - Sistemas ERP: Solicitud para conocer los sistemas ERP.	Actualmente la Federación opera con los sistemas SAP y BUK.
Alcance del Servicio - Cifra de Empleados: Solicitud de la cifra de empleados.	La Federación cuenta con un equipo total de 177 trabajadores, distribuidos así: 76 de Fedepapa y 101 del FNFP.
Alcance del Servicio - Comités y Juntas: Solicitud de participación en Comités y Juntas.	Se requiere la participación en un mínimo de 10 Asambleas a realizarse para el Congreso de la Papa de la vigencia 2028.
Indicadores Financieros (Numeral 5.3.2): Solicitud para incrementar el indicador de endeudamiento.	La Federación avala la solicitud de incrementar el porcentaje permitido del indicador de endeudamiento hasta un 60%.

Observación / Pregunta	Respuesta de FEDEPAPA
Idoneidad del Equipo de Trabajo (Numeral 5.2.2): Solicitud de eliminación de la Certificación NAI como requisito obligatorio.	Se avala la eliminación de la "Certificación vigente en Normas de Aseguramiento de la Información (NAI)" como requisito obligatorio para el Revisor Fiscal (Principal y Suplente).

Observación / Pregunta	Respuesta de FEDEPAPA
Criterios de Calificación (Capítulo 12): Solicitud para indicar qué se debe acreditar/documentar para ser merecedor a cada puntaje.	Deben cumplirse con los requisitos previstos en los términos y los criterios para su ponderación responderán a lo previsto en el numeral 12, según la evaluación interna que realice el Comité.
Personal de Auditoría Permanente: ¿El personal (senior y junior) debe ser de tiempo completo o parcial?	De tiempo parcial de acuerdo con la planeación de la revisoría fiscal.
Abogado - Posgrado: Solicitud para aceptar posgrado en derecho empresarial como válido.	Se acepta lo solicitado.

Observación / Pregunta	Respuesta de FEDEPAPA
Equipo Multidisciplinario: Solicitud para indicar el perfil académico y de experiencia para los profesionales que otorgan 30 puntos (consultoría jurídica, gestión de riesgos - ciberseguridad, tributación).	Cada firma es libre de presentar los perfiles académicos y de experiencia. Se evaluará y ponderará según las ofertas recibidas, en aras de permitir la participación de múltiples oferentes.
Oficial de Cumplimiento / SAGRILAF: Aclaración de que la función del Revisor Fiscal es evaluar los procesos del oficial de cumplimiento y no efectuar reportes ante la UIAF o administrar el sistema.	De acuerdo con la manifestación realizada.
Oferta Económica: ¿Se cotiza por los dos (2) años o por el primero con incremento para el segundo?	Se debe cotizar el periodo completo de abril de 2026 a marzo de 2028 y expresar el ajuste anual que tendrá el servicio de Revisoría Fiscal.



4. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

- 4.1.** Se recuerda a los proponentes que la oferta económica y técnica debe mantener una validez mínima de noventa (90) días calendario.
- 4.2.** Las demás condiciones, requisitos habilitantes, criterios de ponderación y compromisos establecidos en los Términos de Referencia originales permanecen inalterados y son de obligatorio cumplimiento.
- 4.3.** Se ratifica que las propuestas deberán continuar remitiéndose en formato PDF a los correos institucionales:

gerencia@fedepapa.org y dir.financiera@fedepapa.org.

No se aceptarán documentos radicados después de la nueva fecha y hora de cierre aquí señalada.

La presente Adenda forma parte integral de los términos de referencia y se entiende aceptada incondicionalmente por el proponente con la presentación de su oferta.

Atentamente,

RICHARD AUGUSTO SANCHEZ BERNAL

GERENTE GENERAL FEDEPAPA

